



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2025/MPC-GM

Contumazá, 01 de setiembre del 2025

VISTO: El Informe N°0565-2025-MPC/GDTI-UFOyL de fecha 27 de agosto del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones (DTF), el **informe N° 0972-2025/MPC-GDTI**, de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, **"4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá."**

Que, según RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, y la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" Art. 6.8 **Personal clave de la obra:** *Los puestos de personal clave para las obras que se ejecutan por administración directa comprenden a los siguientes profesionales; administrador de obra; residente; inspector o supervisor; ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; almacenero; asistente de obra; ingeniero de calidad; y otros de acuerdo a la especialidad y complejidad de la obra.*

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°227-2025/MPC-GM, de fecha 24 de julio de 2025, en el artículo primero, **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO:** **"RENOVACION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029"**., con un **Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendarios**, **Modalidad de Ejecución Por Administración Directa** y un **Sistema de Contratación a Precios Unitarios**, por un monto de **S/. 28,294.16 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100)**, y se desagrega de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumaza

Trabajamos Juntos...

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Presupuesto

Presupuesto	0102009	RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA				
Subpresupuesto	001	RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA				
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA				Costo a	26/06/2025
Lugar	CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/	
01	TRABAJOS PRELIMINARES					322.36
01.01	LIQPIEZA DE MANUAL DE OBRA	m2	42.00	5.19	217.98	
01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	42.00	2.45	102.99	
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					5,238.06
02.01	EXCAVACION DE ZAPATA DE MURO CONTENCIÓN RETROEXCAVADORA	m3	42.00	36.27	1,527.54	
02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE EQUIPO	m3	12.40	53.78	666.87	
02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	42.00	60.50	2,541.00	
02.04	MATERIAL PARA DRENAJE PILLORADEROS	m3	15.00	43.51	652.65	
03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					15,515.36
03.01	SOLADO DE ZAPATA E=0.10M	m2	42.00	127.90	5,357.38	
03.02	CONCRETO EN MURO DE CONTENCIÓN Fc=175 kg/cm2	m3	105.00	135.34	14,210.20	
04	DRENAJE EN MURO DE CONTENCIÓN					196.98
04.01	TUBERIA CUBIADA PARA DRENAJE PVC S&P 2"	m	21.00	9.38	196.98	
	Costo Directo					25,294.16
	Costo Indirecto					2,000.00
	SON: VIENTICHO MIL DOSCIENTOS NOVENTICUATRO Y CINCO NUEVOS SOLES					27,294.16

En el presente caso, mediante el **Informe N°0565-2025-MPC/GDTI-UFOyL** de fecha 27 de agosto de 2025, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones (DTF), solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (01) Residente y (01) Inspector de Obra para la Ejecución del Proyecto: **"RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029"**.,

Que, a través del **Informe N°0972-2025/MPC-GDTI** de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de u de un (01) Residente y (01) Inspector de Obra para la Ejecución del Proyecto: **"RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029"**.,

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un (01) Inspector de Obra y (01) Asistente del Inspector de Obra para la ejecución física del proyecto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la **ARQ. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS** con CAP N° 24335, como **RESIDENTE DE OBRA** para la Ejecución del Proyecto: **"RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029"**., debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al **ING. JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ** con CIP N° 285253, como **INSPECTOR DE OBRA**, para la Ejecución del Proyecto: **"RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029"**., cabe precisar que los inspectores estarán a cargo hasta la nueva contratación del personal de la supervisión de obras, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución a los servidores municipales, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Agg. Yahaira Ysabelita PLASENCIA ZEVALLOS
Gerente Municipal de la MPC
Designación Temporal (F)